OBJETIVO:
Brindar atención y acompañamiento de la población estudiantil mediante un programa de acciones integrales de apoyo psicopedagógico vinculado a la función tutorial para el ámbito académico.

N°	ACTIVIDAD
1	La persona tutora envía al área de apoyo correspondiente los datos del estudiante por medio del formato “Derivación individual”.
2	El personal responsable de la atención psicopedagógica calendarizará la atención y valoración del estudiantado y será el responsable de informar en la primera sesión el aviso de privacidad sobre las atenciones e información que se maneje durante el proceso de valoración.
3	El personal responsable de la atención psicopedagógica aplicará las baterías y/o pruebas correspondientes para identificar las necesidades educativas del estudiantado canalizado.
4	El personal responsable de la atención pedagógica completará el formato de “Derivación Individual” con los hallazgos encontrados en estudiantes valorados.
5	El personal responsable de la atención pedagógica calendarizará la entrega de resultado al estudiantado valorado y solicitará la autorización por escrito con la firma de autorización para compartir la información correspondiente a recomendaciones, derivaciones y acciones programadas en la calendarización.
6	El Departamento de Tutoría y Desarrollo Estudiantil programarán la entrega de hallazgos y recomendaciones del estudiante valorado con la persona tutora y direcciones académicas correspondiente si ésta fue autorizada por el/la estudiante.
7	El Departamento de Tutoría y Desarrollo Estudiantil compartirá al inicio de cada reunión con el personal docente y personal directivo involucrado, el compromiso de confidencialidad sobre el informe de recomendaciones pedagógicas del estudiantado valorado.
8	El Departamento de Tutoría y Desarrollo Estudiantil y el personal responsable de la atención pedagógica en conjunto con las Direcciones de División darán seguimiento al cumplimiento del cronograma de atenciones y/o estrategias en los casos necesarios.
9	El Departamento de Tutoría y Desarrollo Estudiantil y el personal responsable de la atención pedagógica monitorearán el seguimiento de los estudiantes que fueron atendidos en el cuatrimestre anterior para determinar los avances y/o áreas de oportunidad.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lizette Alejandra López Correa **Jefa de Departamento Tutoría y Desarrollo Estudiantil**	**Lizette Alejandra López Correa** **Jefa de Departamento Tutoría y Desarrollo Estudiantil**	**Zac Mukuy Aracely Vargas Ramírez** **Secretaría Académica**

N°	ACTIVIDAD
10	El Departamento de Tutoría y Desarrollo Estudiantil será responsable de generar estadísticas de hallazgos y estudiantes atendidos por cuatrimestre.
11	El Departamento de Tutoría y Desarrollo Estudiantil y el personal responsable de la atención psicopedagógica, serán los únicos responsables de dar seguimiento a la implementación y cumplimiento de los ajustes razonables establecidos.

HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	MODIFICACIÓN
4 noviembre 2019	- Actualización de nombre y objetivos de la instrucción de trabajo.
20 octubre 2020	- Actividad 1 se modifica profesores tutores por Tutores (as). - Modificación del nombre del puesto Coordinación de Desarrollo Integral del/la Estudiante en todas las actividades que se menciona. - Se omite el Centro de Atención Pedagógica en las actividades 2,3,6 - Actividad 4 refiere a la aplicación de pruebas por el personal designado por la Coordinación de Desarrollo Integral del/la estudiante. - Actividad 5 refiere a la elaboración del Informe Pedagógico será elaborado por el personal designado por la Coordinación de Desarrollo Integral del/la estudiante.
14 octubre 2021	- Se elimina la actividad 1 que refiere al registro de canalización en la plataforma SIU. - Las actividades 1,2,3,4, 5, 6, 7 y 10 indican como responsable al Departamento de Tutoría y Desarrollo Estudiantil. - Las actividades 8 y 9 se realiza en conjunto con la Coordinación de Desarrollo del/la Estudiante. - Corrección del nombre completo del Secretario Académico.
13 octubre 2022	- Del objetivo se eliminó la palabra “especiales”. - En la actividad 10 se corrigió el nombre completo del Departamento de Servicios Psicológicos y de Enfermería
27 febrero 2023	- Actividad 1 se modifica incluyendo el formato de canalización. - Actividad 2 y 3 se modifica departamento de tutoría y desarrollo estudiantil por el personal responsable de la atención pedagógica. - Actividad 8 y 9. Se modifica coordinación de desarrollo integral del/la estudiante por personal responsable de la atención pedagógica.
27 septiembre 2024	- Se modifica la redacción de actividades 1, 4 y 10
1 septiembre 2025	- Se modifica redacción de objetivo. - Se modifica redacción de actividades: 1, 2, 3, 6, 7. - Se agrega actividad 5.
6 octubre 2026	- Se modifica tutor/a por persona tutora en todo el documento. - Se modifica redacción de actividad 6, 11